

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 17 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo.

Expediente: 4000.008239.24.R.

Interesado: 27498291C.

Acto notificado: Comunicación de recepción e inicio del procedimiento de recurso de alzada contra la resolución de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Almería.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le informa que el plazo máximo normativamente establecido para la resolución y notificación de este procedimiento es de tres meses, a contar desde la fecha en que la solicitud ha tenido entrada en el registro, por lo que, transcurrido el mismo sin habersele notificado resolución expresa, su solicitud tendrá efectos desestimatorios.

Todo ello sin perjuicio de la obligación de resolver establecida en el citado artículo 21, y de lo previsto en los artículos 47.f) y 106 del mismo texto normativo, relativos a la nulidad de pleno derecho de los actos presuntos por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.

Sevilla, 17 de junio de 2025.- El Secretario General Técnico, Pedro López Pastor.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»